

INFORME SOBRE SOLVENCIA

1. Ámbito de aplicación

30 de marzo de 2014

El Informe sobre Solvencia se presenta a nivel consolidado y describe la situación actual de su solvencia recogiendo tanto los recursos propios computables como las exigencias de los mismos a fecha 31 de diciembre de 2013 según el perfil de riesgos de la Entidad y los métodos de cálculos establecidos por la Circular. Las sociedades incluidas son:

Mirabaud Finanzas Sociedad de Valores, S.A., inscrita con el número 202 en el Registro de Sociedades de Valores de la Comisión Nacional del Operaciones y Finanzas y que tiene por objeto la prestación de servicios de inversión con carácter profesional, conforme a su régimen jurídico específico, realizando los servicios de inversión y actividades complementarias reseñadas para las Sociedades de Valores en la legislación aplicable vigente, pudiendo operar profesionalmente tanto por cuenta propia como ajena.

Mirabaud Gestión Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A., participada en un 99,9 % de su capital por Mirabaud Finanzas SV, S.A. La Sociedad esta inscrita en el Registro Administrativo de Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva con el número 197 y su actividad es exclusivamente la administración y representación de Instituciones de Inversión Colectiva.

Este documento refleja la situación actual de la gestión de los diferentes riesgos realizado por estas sociedades (en adelante, Mirabaud, la Entidad o la Sociedad) con objeto de dar cumplimiento a los requerimientos normativos derivados de los Capítulos XI y XII de la Circular 12/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Operaciones y Finanzas, sobre solvencia de las empresas de servicios de inversión y sus grupos consolidables (en adelante la Circular).

2. Políticas de gestión de riesgos.

Mirabaud promueve un entorno de cultura corporativa de riesgos integral, implicando a los distintos niveles de la Sociedad en la misma. Mirabaud ha definido para ello su propia filosofía de actuación, fundamentada sobre sólidos sistemas de control. Esta filosofía busca una minimización de los riesgos que la Sociedad asume y puede resumirse en los siguientes principios:

Principios generales de gestión del riesgo

Control de los riesgos

El Departamento de Control de Riesgos es el encargado de realizar informes sobre el análisis, control y seguimiento de riesgos operativos en relación a: riesgo de crédito, riesgo legal, riesgo de liquidez, riesgo de contrapartida y riesgo operacional.

Separación de funciones de toma de riesgos

Se establecen jerarquías distintas para la toma de posiciones y para la gestión del riesgo de operativa por cuenta propia, operaciones de clientes institucionales y operaciones de clientes minoristas.

Política de riesgo conservadora para operativa por cuenta propia

Busca garantizar la máxima liquidez y rentabilidad con el mínimo riesgo para la Sociedad. La práctica habitual será la inversión en Repos sobre Deuda Pública.

Política de riesgo conservadora para operativa por cuenta de terceros

Busca minimizar al máximo los riesgos con terceros, y por ello se define una política metódica de aceptación y seguimiento de dichas posiciones.

Responsabilidad de los gestores

Los gestores de las respectivas áreas de negocio son los "propietarios" del riesgo inherente a la actividad que desarrollan y son, por ello, responsables de su gestión activa y continuada de manera que el binomio rentabilidad-riesgo esté permanentemente equilibrado. Ningún sistema de supervisión puede compensar la actuación de gestores con poca preocupación por el control y que esté preferentemente orientada a la maximización del beneficio a corto plazo.

Protección de los beneficios

Un conjunto de límites globales y operativos delimitan la capacidad absoluta de asumir riesgos como medio para proteger la capacidad de generar beneficios, de repartir dividendos, la reputación de la Sociedad y su viabilidad futura. Estos límites son fijados por el Consejo de Administración a propuesta de la Unidad de Control Interno y del Departamento de Control de Riesgos.

Protección de la reputación

La pérdida de reputación deriva siempre de un fallo en la gestión de los riesgos y por ello:

- En toda la actividad que lleva a cabo Mirabaud, se aplican estrictamente las medidas establecidas en materia de prevención y control del blanqueo de capitales.
- Los saldos de las cuentas acreedoras abiertas de la Sociedad con carácter instrumental y transitorio están depositadas en distintas entidades bancarias de primer rango.

2.1. Riesgo operacional

La política de la Sociedad en cuanto al Riesgo Operacional está basada en la prevención de la materialización de dicho riesgo mediante la segregación de funciones, y un exhaustivo control basado en procedimientos documentados y aprobados por el máximo órgano de la Sociedad: el Consejo de Administración.

No se especifican límites concretos de impactos del riesgo operacional directamente, sino que trata de prevenir el mismo indirectamente, a través de una precisa atribución de funciones, un claro establecimiento de límites para el resto de riesgos en los que pueda incurrir la Sociedad, y a través de unos detallados manuales de procedimientos operativos que cubren todo el ámbito de actuación de Mirabaud.

El departamento de Control de Riesgos, especifica cualquier causa que pueda producir Riesgo Operacional, así como las medidas a tomar para prevenir o paliar dichas situaciones, minimizando el impacto de los eventos acaecidos. Adicionalmente remite informes a la Unidad de Control Interno y Cumplimiento Normativo para ser elevados y puestos en conocimiento del Consejo de Administración.

La Unidad de Control Interno y Cumplimiento Normativo es un órgano independiente que asesora al Consejo de Administración. Su objetivo principal es el desarrollo, implantación y supervisión de las medidas de control, remitiendo informes periódicos al Consejo sobre la situación de la Sociedad en relación con el Riesgo Operacional y otros riesgos, y sus funciones son muy similares a las del departamento de Control del Riesgo, pero en un nivel superior.

2.2. Riesgo de Crédito

Existen políticas y procedimientos que rigen la intermediación con clientes que están aprobadas por el Consejo de Administración. En estas políticas se especifican las guías de actuación para minimizar el riesgo de crédito mediante el establecimiento de límites de exposición presentando una obligatoriedad de diversificación de la cartera y procedimientos de seguimiento y recuperación que serán de aplicación en caso de que se materialice dicho riesgo de crédito.

El Riesgo de Crédito al que está sometido la Sociedad se puede segmentar en cinco áreas:

- Riesgo de contrapartida para el cliente institucional, que es el relacionado con la solvencia y la operativa comercial de los clientes con los que la Sociedad realiza los servicios de intermediación en el mercado. Se trata por tanto de riesgo por operaciones pendientes de liquidar.
- Riesgo de quebranto económico para cliente minorista. Se trata igualmente de riesgo por operaciones pendientes de liquidar.
- Riesgo de quiebra de las entidades en las que estén depositados los activos líquidos de la Sociedad (para buscar rentabilidad o para operar, como la SCLV).
- Repos sobre Bonos u Obligaciones del Estado y otros tipos de Renta Fija sobre Administraciones Centrales e Instituciones.
- Activos fijos.

Así los dos primeros están midiendo el riesgo de que el cliente no abone las operaciones realizadas en su nombre, el tercero y el cuarto, el riesgo de que la Entidad o Administración no pueda devolver el dinero depositado en ella o invertido en bonos, y el último son los activos fijos, que no necesitan ningún tipo de gestión.

Con el fin de minimizar el tercero de los riesgos, los saldos de las cuentas acreedoras abiertas en la Sociedad Mirabaud Finanzas con carácter instrumental y transitorio, están depositados en distintas entidades bancarias de primer rango. De forma similar las inversiones del cuarto punto son en entidades y administraciones de reconocido prestigio.

- Con relación a las operaciones con clientes, se clasifican los productos financieros en distintos grupos de Instrumentos en función del riesgo de los mismos y se analiza la conveniencia de las distintas categorías a cada uno de los clientes.

Los límites operativos para el cliente institucional se determinan según el doble estudio que debe realizarse:

- Análisis de solvencia y operativa de los clientes, basado en criterios racionales establecidos por la Sociedad, principalmente:
 - Estados financieros, situación económica, referencias bancarias e imagen y prestigio del cliente.
 - Tipo de operativa que tiene intención de realizar el cliente con la Sociedad (producto, mercado, plazo, tipos de liquidación, formas de liquidación, entidad liquidadora, etc.).
 - Referencias operativas, datos sobre incidencias, garantías comerciales.
- Análisis de liquidez del mercado o mercados en los que actúa la contraparte, tomando como referencia básica los diferentes activos que se negocian en cada mercado y la liquidez y transparencia de los mismos.

2.3. Riesgo de mercado

La Sociedad posee un departamento específico para sus inversiones por cuenta propia: Departamento de Tesorería y Cuenta Propia, que se sitúa dentro de la Dirección de Operaciones y Finanzas, si bien dado el poco volumen con el que trabaja, no dispone de un equipo de trading específico para este tipo de operativa.

La política de gestión e inversión en la Cuenta Propia queda determinada por la definición de los tipos de activos susceptibles de inversión para cada una de las modalidades de la Cuenta Propia de la Sociedad. Así se establece que:

- La Tesorería de la Sociedad invierte preferentemente en Repos sobre Deuda Pública.
- En concepto de cobertura se puede invertir (con el permiso directo y expreso del Director de Operaciones y Finanzas) en:
 - Productos Derivados en Mercados Organizados Nacionales e Internacionales.
 - Divisas, producto de las inversiones que puedan realizarse.

Así es el Departamento de Tesorería y Cuenta Propia el que decida las posiciones en Repos sobre Deuda Pública, Renta Fija Pública y Privada Nacional e Internacional y Participaciones en Fondos, siempre dentro de los límites establecidos por el Consejo de Administración

El Director de Operaciones y Finanzas es el responsable de otorgar autorizaciones para el resto de posiciones, y para sobrepasar los límites establecidos.

En el caso de exceder los límites o de tomar posiciones en activos con un riesgo elevado, la acción más directa a tomar, si es posible, es el cierre de las posiciones, para lo cual:

- El Departamento de Control de Riesgos verifica la posición de la cartera propia, y lo pone en conocimiento del Director de Operaciones y Finanzas.
- El Director de Operaciones y Finanzas determina en qué caso o situaciones se debe cerrar o cancelar anticipadamente las posiciones que a su juicio supongan un riesgo para la Sociedad.
- El Departamento de Tesorería y Cuenta Propia, siguiendo las directrices señaladas, cierra inmediatamente estas posiciones e informa a la Dirección de Operaciones y Finanzas y a la Unidad de Control de las circunstancias de la incidencia y del resultado de la operación realizada.

La función de control del riesgo se estructura en diversas áreas:

- Departamento de Cuenta Propia. Analiza diariamente la evolución de la operativa por Cuenta Propia de la Sociedad, y define las pautas generales de inversión. Para ello, tiene en consideración:
 - La aplicación de las políticas sobre límites de la Cuenta Propia establecidas en la Sociedad.
 - La situación actual de la cartera con relación a los límites establecidos.
 - La propia evolución de los mercados.
- Control de Riesgos. Es el responsable del control de la Cuenta Propia de la Sociedad mediante el seguimiento de su operativa, haciendo un seguimiento periódico de:
 - Cumplimiento de las políticas definidas y aprobadas por el Consejo de la Sociedad y desviaciones sobre la mismas
 - Incidencias observadas en la revisión de las operaciones efectuadas, divergencias importantes de precios con respecto a la media del mercado. Eficiencia de la operativa.
 - Incumplimientos de límites, autorizaciones concedidas por el Director de Operaciones y Finanzas y análisis y motivos de las desviaciones.
 - Efecto y valoración, de la pérdida o el beneficio, que para la Sociedad han supuesto la operativa llevada a cabo.
- Unidad de Control. Es la responsable de informar al Consejo de Administración de la Sociedad sobre la operativa de la Cuenta Propia en cuanto a:
 - La eficacia de la operativa, los cumplimientos, aciertos rendimientos y beneficios obtenidos.
 - Los incumplimientos, incidencias y valoración de los mismos, así como las pérdidas ocasionadas por la operativa.
 - Cumplimiento o incumplimiento de las políticas y de los límites establecidos por el Consejo de Administración.
 - Los riesgos legales y operativos incurridos en la operativa por Cuenta Propia.
 - Desviaciones presupuestarias, la rentabilidad de la tesorería de la Sociedad.
 - Un análisis de la operativa por Cuenta Propia, proponiendo, si lo considera oportuno, cambios o ajustes en los límites en función de las desviaciones, incumplimientos o riesgos incurridos en la operativa.

2.4. Riesgo de cumplimiento normativo

El riesgo de cumplimiento normativo recoge el impacto adverso que puede derivarse de sanciones o multas, como consecuencia de inadecuaciones o incumplimientos a las disposiciones legales, estándares y códigos de conducta.

El ámbito de gestión del riesgo de cumplimiento abarca las siguientes áreas y materias:

- Asesoramiento a las diferentes áreas de negocio en las distintas fases de prestación de los servicios: atención al cliente, originación y ejecución de las transacciones.
- Training del personal desde su incorporación y a través de su carrera profesional.
- Supervisión prudencial de la actividad de las diferentes áreas de negocio (riesgos estructurales y de actividad) a través de actuaciones de diferente alcance:
 - Vigilancia "in situ" de las actividades de las áreas de negocio.
 - Supervisión de los servicios ejecutados.
 - Revisión de las actividades de control de riesgos.
 - Revisiones internas.
- Supervisión de las medidas de control de conflictos de interés.
- Establecimiento de medidas de control de Operaciones Personales.

Informe sobre Solvencia

Asimismo, la Sociedad dispone del 'Manual de procedimientos sobre la prevención de blanqueo de capitales', en el que se recogen las normas y procedimientos a seguir para evitar el blanqueo de capitales en la Entidad.

Igualmente dispone de un Reglamento Interno de Conducta modificado por última vez en el año 2009, así como un Procedimiento de Abuso de Mercado actualizado siguiendo las directrices marcadas por la CNMV.

La Unidad de Control Interno y Cumplimiento Normativo es el responsable de la gestión del riesgo legal y regulatorio. Sus funciones, a nivel general para este riesgo son:

- Verificación del cumplimiento del código de conducta.
- Verificación de la separación de funciones entre las áreas críticas del negocio:
 - Contratación de operaciones (Front-Office).
 - Emisión y comprobación de las confirmaciones (Back-Office)
 - Registro de transacciones (Administración y Contabilidad).
 - Control de riesgos (Unidad de Control).
- Desarrollo y control de los procedimientos de la Sociedad.
- Verificación de aplicación de las políticas de recursos humanos.
- Emisión de informes sobre visitas de inspección realizadas a los Agentes.

De dichas actividades deja constancia por escrito, cuyo resultado es comunicado a los responsables de los diferentes Departamentos, poniéndolo en conocimiento del Consejo de Administración cuando sea necesario, ayudando a sus miembros a cumplir la función general de supervisión que se les atribuye.

Todos los empleados y Agentes de Mirabaud conocen, acatan y se encuentran sometidos a un Reglamento Interno de Conducta donde se regulan las normas éticas de actuación en la Sociedad.

Los empleados, una vez que han procedido a la lectura del Código de conducta, remiten una copia firmada al responsable de la Unidad de Control, que será el encargado de proceder a su archivo.

La Unidad de Control Interno y Cumplimiento Normativo es responsable de:

- Informar por escrito al Consejo de Administración de toda posible violación o infracción de las normas establecidas.
- Evitar que se produzcan desviaciones entre las políticas generales, establecidas por el Consejo de Administración y la actividad real desarrollada.
- Informar de todo incumplimiento de las reglas y normas de control. Por lo que se configura, al respecto, como el órgano responsable en primera instancia.
- Supervisar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta (RIC), e informar al Consejo de Administración de las supervisiones efectuadas.

Abuso de mercado

Con la finalidad de evitar el flujo de información privilegiada entre sus distintas áreas de actividad la Sociedad ha tomado las siguientes medidas:

- Establecer áreas separadas de actividad dentro de la Entidad o del grupo al que pertenece. En particular, constituir como áreas separadas, al menos, cada uno de los departamentos que desarrollen las actividades de gestión de cartera propia, gestión de cartera ajena y asesoramiento de inversión y la actividad de análisis.

A tal efecto la Entidad ha establecido las Áreas Separadas que para dar cumplimiento a lo anterior consideran adecuadas, así como las normas concretas que regulan el flujo de información dentro de las Entidades evitando que ésta fluya entre Áreas Separadas, e informará de ello a los empleados y personas competentes del modo en que se verán afectados por estas medidas.

Informe sobre Solvencia

Las Áreas Separadas establecidas por el Grupo, son las siguientes:

- Departamento de Gestión de carteras.
 - Departamento de cuenta propia
 - Departamento de Análisis
 - Departamento de Intermediación por cuenta de clientes
 - Mirabaud Gestión, S.G.I.I.C., S.A.
- Establecer adecuadas barreras de información entre cada área separada y el resto de la organización y entre cada una de las áreas separadas.
 - Definir un sistema de decisión sobre inversiones que garantice que éstas se adopten autónomamente dentro del área separada.
 - Elaborar y mantener actualizada una lista de valores e instrumentos financieros sobre los que se dispone de información privilegiada y una relación de personas y fechas en que hayan tenido acceso a tal información.

Asimismo todos los empleados de la Entidad, así como las personas competentes, deben conocer en qué Área Separada se encuentran y cumplir con todas las obligaciones que para ellos se deriven para el cumplimiento y mejor ejecución de las medidas anteriormente enumeradas.

Blanqueo de capitales

La Sociedad, ha definido el 'Control de operaciones con relación al blanqueo de capitales', en un documento en el que se recogen las normas y procedimientos a seguir para evitar el blanqueo de capitales en la Entidad.

Así la Sociedad colabora con el SEPBLAC y comunica inmediatamente cualquier hecho u operación respecto al que exista indicio o certeza de que está relacionado con el blanqueo de capitales, así como cualquier circunstancia relacionada con dichos hechos u operaciones que se produzca con posterioridad.

Para llevar a cabo estas medidas la Sociedad ha creado un órgano de Control PBC, cuyos miembros son elegidos y destituidos por los Consejos de Administración de Mirabaud Finanzas y Mirabaud Gestión.

Las funciones y responsabilidades del Órgano de Control PBC se estructuran de la siguiente forma:

- Actualización de la legislación:
 - Seguimiento de los cambios legislativos con relación a la Prevención del Blanqueo.
 - Análisis de las implicaciones de las modificaciones legales.
 - Aplicación de las modificaciones legislativas necesarias.
 - Establecer un catálogo interno de operaciones con indicios de blanqueo de capitales.
- Normas y procedimientos:
 - Elaborar la Norma o el Procedimiento sobre la Prevención del Blanqueo.
 - Presentarla al Consejo para su aprobación y al SEPBLAC.
 - Actualización y adaptación a los cambios internos del Procedimiento sobre la Prevención del Blanqueo.
 - Comunicados internos informativos sobre la aplicación de la normativa sobre la Prevención del Blanqueo.
 - Establecer los canales internos de comunicación de operaciones con indicios de blanqueo de capitales.

Informe sobre Solvencia

- Control:
 - Seguimiento del cumplimiento normativo sobre la Prevención del Blanqueo en la Sociedad.
 - Seguimiento y control de las operaciones con riesgo en la Prevención del Blanqueo.
 - Evaluación de la eficacia de los controles implantados.
 - Evaluación de los sistemas de comunicación interna.
- Formación y comunicación interna:
 - Organizar cursos o charlas sobre la Prevención del Blanqueo.
 - Elaborar comunicados formativos y de aplicación práctica sobre la Prevención del Blanqueo.
 - Informar sobre el "Catálogo interno de operaciones sospechosas" y sobre los canales de comunicación interna.
 - Planificación de la actividad del Órgano de Control.
 - Relación de actividades a realizar por el Órgano de Control con fecha y urgencia.
 - Asignación de responsabilidades y trabajos entre los miembros del Órgano de Control.
- Responsable ante el SEPBLAC:
 - Comunicaciones mensuales o semestrales al SEPBLAC.
 - Consultas al SEPBLAC.
 - Responder a los requerimientos o cartas del SEPBLAC.
 - Utilización de la aplicación DMO.
 - Convocar las reuniones periódicas del Órgano de Control.
 - Realizar las comunicaciones internas sobre Prevención del Blanqueo.

Con objeto de que los empleados de Mirabaud Finanzas sean capaces de evitar o detectar el blanqueo de capitales, se les imparten y/o facilitan cursos sobre dicho tema.

3. Información sobre recursos propios computables

La calidad de los recursos propios es un factor cualitativo que influye de forma relevante en la situación efectiva de solvencia de una entidad, y por ello la Circular establece una prelación distinguiendo entre aquellos que presentan una mayor calidad (recursos propios básicos) y los complementarios (recursos básicos de segunda categoría), de los cuales la entidad puede disponer en eventuales situaciones en los que la coyuntura del mercado o el negocio lo hagan aconsejable.

Mirabaud establece una voluntad de mantenimiento del nivel de recursos propios de manera sostenible, para ello ha capitalizado el Préstamo Participativo de 4.000.000'00 de €, recibido en el año 2012 de la matriz, mejorando la calidad de los recursos propios y liberando la restricción de computabilidad de los mismos. La calidad de los recursos propios mantenidos, junto al amplio margen de la ratio de solvencia de la Entidad frente al mínimo regulatorio evidencia un grado de solvencia adecuado frente a eventuales situaciones adversas del mercado.

A continuación se presenta la composición de los recursos propios computables de Mirabaud, así como su importe:

<i>miles €</i>	<i>Importe</i>
Capital social excluidas acciones sin voto	4.000
Reservas efectivas, expresas y remanentes	-202
Activos inmateriales y ficticios	-211
Total Recursos Propios Básicos	3.587
Financiaciones subordinadas estándar e instrumentos similares (*)	0
Total Recursos Propios de Segunda Categoría	0
Total Recursos Propios Computables	3.587

Tabla 1: Composición de recursos propios computables

Con fecha 1 de Julio se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid una operación de reducción y ampliación de Capital simultáneas resultando un Capital Social de 4.000.000'00 de euros.

En la siguiente tabla se muestran las deducciones aplicadas a los recursos propios computables, si bien en el caso de Mirabaud no se han realizado al no aplicar las mismas:

<i>miles €</i>	<i>Importe</i>
Recursos propios computables	3.587
Deducciones de los recursos propios computables	0
Recursos Propios Computables a efectos de solvencia	3.587

Tabla 2: Recursos propios computables a efectos de solvencia.

En el cuadro adjunto se puede observar un superávit de recursos propios computables sobre los requerimientos mínimos de 2.907 miles de euros a 31 de diciembre de 2013, así como el ratio de solvencia de la misma:

<i>miles €</i>	<i>Importe</i>
Recursos propios computables	3.587
Requerimientos de recursos propios	2.907
Superávit/ (-) Déficit Recursos Propios	680
Ratio de solvencia	9.87%

Tabla 3: Superávit de Recursos propios y Ratio de Solvencia

4. Recursos propios exigibles

4.1. Método de evaluación del capital interno

Mirabaud emplea como procedimiento para la evaluación de capital interno la *opción simplificada*, según lo establecido en la *"Guía del Proceso de Autoevaluación del Capital"*, publicada por la CNMV. La evaluación de capital interno según la opción simplificada se realiza mediante la simple agregación de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito (incluyendo riesgo de crédito de posiciones titulizadas), riesgo de mercado y riesgo operacional, además de los riesgos adicionales a considerar en el Proceso de Autoevaluación de Capital (riesgo de concentración de crédito, liquidez, tipo de interés y otros riesgos).

La agregación de capital mediante esta opción es, en todo caso, consistente con la metodología empleada para la cuantificación individual de riesgos, al no emplearse actualmente modelos internos para su medición.

4.2. Riesgo de crédito

Mirabaud evalúa sus requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito empleando el método estándar. Los importes que representan el 8% de las exposiciones ponderadas por riesgo, por categorías de activo previstas en la Circular 12/2008 son:

<i>miles €</i>	<i>Importe</i>
Instituciones	234
Empresas	48
Minoristas	4
Otros	4
Total	290

Tabla 4: Recursos propios exigibles por riesgo de crédito. Método estándar

El importe de requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito es 290 miles de euros.

4.3. Riesgo de mercado

Se adjunta el detalle de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de mercado, por cada tipo de riesgo asociado a la cartera de negociación:

<i>miles €</i>	<i>Exigencias de recursos propios</i>
Riesgo por renta fija	4
Riesgo en acciones y participaciones	0
Riesgo de participaciones en instituciones de inversión colectiva	0
Riesgo de la cartera de negociación	4

Tabla 5: Requerimientos de recursos propios asociados a la cartera de negociación

Los requerimientos de recursos propios por otros riesgos de mercado no asociados a la cartera de negociación son los siguientes:

<i>miles €</i>	<i>Exigencias de recursos propios</i>
Riesgo de tipo de cambio	19
Riesgo sobre materias primas	0
Total	19

Tabla 6: Requerimientos de recursos propios por riesgos no asociados a cartera de negociación

El importe total de requerimiento de Recursos Propios por riesgo de precio y de cambio es de 23 miles de €

4.4. Riesgo operacional

Actualmente, se está empleando el método del indicador básico para la cuantificación del riesgo operacional en la Entidad.

<i>miles €</i>	<i>Importe</i>
Riesgo operacional	1.232

Tabla 7: Recursos propios exigibles por riesgo operacional. Método del indicador básico

4.5. Riesgo de contraparte

La Entidad no presenta exposición al riesgo de contraparte, ya que no mantiene posiciones en productos derivados, acuerdos con pacto de recompra, préstamo de acciones o similares no negociados en cámaras de compensación (instrumentos financieros OTC).

5. Recursos propios exigibles por riesgo de crédito

5.1. Detalle de las exposiciones al riesgo de crédito

Dentro del ámbito de las exposiciones por riesgo de crédito, no existe ningún tipo de ajuste y/o correcciones de valor por deterioro de activos.

El valor medio de las exposiciones originales a lo largo del periodo ha sido el siguiente (tomando al valor a cierre, al considerarse suficientemente representativo):

<i>miles €</i>	<i>Valor medio de la exposición</i>
Administraciones centrales y bancos centrales	8.277
Administraciones regionales y autoridades locales	0
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	2
Bancos multilaterales de desarrollo	0
Organizaciones internacionales	0
Instituciones	11.967
Empresas	596
Minoristas	75
Exposiciones garantizadas con inmuebles	0
Exposiciones en situación de mora	0
Exposiciones de alto riesgo	0
Bonos garantizados	0
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	0
Exposiciones en forma de instituciones de inversión colectiva (IIC)	0
Otras exposiciones	54

Tabla 8: Valor medio de las exposiciones en el periodo

6. Riesgo de renta variable fuera de la cartera de negociación

Actualmente, Mirabaud posee participaciones en la Gestora del Fondo General de Garantía de Inversiones, S.A., Dada la naturaleza y al estar denominada fuera de la cartera de negociación dichas participaciones se registran con valor razonable su coste de adquisición, al no existir valor de mercado y por tanto, no existe riesgo de mercado por dicha participación.

7. Riesgo de tipo de interés fuera de la cartera de negociación

El riesgo de tipo de interés estructural de balance es el riesgo actual o potencial que se deriva de cambios en la estructura financiera de la entidad debidos a movimientos adversos de los tipos de interés.

Las actividades de Mirabaud consisten en la intermediación en acciones, derivados y warrants y, por otro, la gestión de carteras para clientes. Las cuales no conllevan modificaciones en el valor de sus activos o pasivos en función de las variaciones de los tipos de interés.

De igual forma, la estructura de balance de Mirabaud no se basa en instrumentos financieros de deuda o renta fija, y así, no es sensible a los movimientos de tipo de interés.

8. Titulizaciones

La Sociedad no ha realizado actividad alguna de titulización, por lo cual no se encuentra expuesta a este riesgo.

9. Información sobre las políticas y prácticas de remuneración

De acuerdo con lo establecido en la Circular 12/2008, sobre solvencia de las empresas de servicios de inversión y sus grupos consolidables, en la redacción dada a su artículo 146, por la Circular 5/2011, de 12 de diciembre, de la Comisión Nacional del Operaciones y Finanzas, en MIRABAUD FINANZAS se han establecido las siguientes medidas:

9.1. Comité de remuneraciones:

En base a los servicios de inversión prestados por la entidad, de acuerdo con su carácter, escala y complejidad, se decidió la creación de un Comité de remuneraciones de MIRABAUD FINANZAS integrado por dos Consejeros de la misma sin facultades ejecutivas, quienes realizan un juicio competente e independiente de las políticas y prácticas de remuneración y de los incentivos creados para gestionar el riesgo, el capital y la liquidez.

9.2. Categorías de empleados:

MIRABAUD Finanzas ha definido las categorías de empleados cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo de la entidad y son las que se especifican a continuación:

- ✓ Miembros del Consejo de Administración.
- ✓ Alta Dirección
- ✓ Responsable de las Funciones de Control.

9.3. Políticas de remuneración

Actualmente las políticas de remuneración que afectan a las categorías de empleados definidas en el apartado anterior son las siguientes:

Miembros del Consejo de Administración.

Los miembros del Consejo de Administración no perciben actualmente retribución alguna por el desempeño del cargo de Consejero, con la excepción de uno de ellos que recibe remuneración por su condición de miembro del consejo. Algunos de los Consejeros han recibido remuneración por otras funciones y servicios que prestan a la entidad.

Alta Dirección.

La Alta Dirección percibe un sueldo fijo en base a su relación laboral con la Sociedad, y tiene estipulado un Bonus anual o remuneración variable, que se determina en función de diferentes criterios, teniendo siempre en cuenta en la definición de los parámetros de remuneración Variable que no incentive la asunción de riesgos por parte de los Directivos y que se adapte a los objetivos del Grupo a largo plazo.

Responsable de las Funciones de Control.

El responsable de la Unidad de Control Interno y Cumplimiento Normativo percibe una retribución fija en base a la prestación de servicios que realiza para la Sociedad y tiene estipulado un Bonus anual sujeto a la consecución de Resultados positivos en el Grupo.

Política de Remuneración para el resto de empleados del Grupo.

Para el resto de empleados del grupo la política de remuneración está adaptada a los objetivos e intereses del Grupo a largo plazo, a las condiciones de mercado y especialmente a las del sector financiero.

Todos los Directores de departamento y empleados de las Áreas de Operaciones y Finanzas, Gestión de Activos y Gestión Patrimonial que no tienen un papel comercial reciben un sueldo fijo y algunos de ellos tienen un Bonus anual sujeto a la consecución de Resultados positivos en el Grupo o al cumplimiento de objetivos.

Por su parte todos los empleados que desempeñan una actividad comercial tienen un sueldo fijo y una remuneración variable que va ligada a la producción de cada uno de ellos o del grupo al que pertenecen. La remuneración variable se basa en el establecimiento de unos parámetros en línea con los Objetivos del Grupo, cuyo grado de cumplimiento determina la retribución variable. Se tienen en cuenta en la definición de los parámetros de remuneración Variable que no incentive la asunción de riesgos por parte de los empleados.

9.4. Retribución ejercicio 2013

Sólo uno consejero ha recibido una remuneración de 12.020,28 euros por su condición de miembro del Consejo.

De acuerdo con la política de remuneración descrita, la remuneración total de la plantilla en el ejercicio 2013 ha tenido un componente de retribución fija y otro de retribución variable.

Las cuantías de remuneración del colectivo identificado, cuyas actividades inciden de manera significativa en el perfil de riesgo de las entidades del Grupo, y el número de beneficiarios correspondientes al ejercicio 2013 son las siguientes:

	TOTAL
Número de empleados Identificados	5
Remuneración Fija	803
Remuneración Variable	393
Remuneración Total	1197

Datos en miles de euros

Durante el año 2013 no se han realizado pagos de remuneración variables en acciones ni en instrumentos vinculados a las acciones de la sociedad.

Ningún empleado del Grupo Mirabaud Finanzas ha recibido en el año 2013 una remuneración total superior a un millón de euros.